

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**

OSINERGMIN N° 21-2015-OS/GG

Lima, 25 de febrero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de abril de 2012 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución de Consejo Directivo N° 068-2012-OS/CD, mediante la cual se aprobó el Procedimiento de Inscripción en el Registro de Empresas Cubicadoras, cuyo artículo 4° establece que mediante Resolución de Gerencia General de Osinergmin se conformará un Comité Permanente encargado de evaluar las solicitudes de inscripción en el mencionado registro, el cual estará integrado por no menos de tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 241, de fecha 12 de junio de 2012, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Permanente encargado de evaluar las solicitudes de inscripción en el Registro de Empresas Cubicadoras;

Que, asimismo, con fecha 29 de setiembre de 2012 se publicó en el diario oficial El Peruano, la Resolución de Consejo Directivo N° 222-2012-OS/CD, mediante la cual se aprobó el Procedimiento de Inscripción en el Registro de Personas que elaborarán el Informe de Índice de Riesgos del Sistema de Tanques Enterrados (STE), cuyo artículo 5° establece que mediante Resolución de Gerencia General de Osinergmin se conformará un Comité Permanente encargado de evaluar las solicitudes de inscripción en el citado registro, el cual estará integrado por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes;

Que, a través de Resolución de Gerencia General N° 187, de fecha 01 de agosto de 2013, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Permanente encargado de evaluar las solicitudes de inscripción en el Registro de Personas que elaborarían el Informe de Índice de Riesgos del Sistema de Tanques Enterrados (STE);

Que, de otro lado, con fecha 04 de junio de 2014 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Consejo Directivo N° 092-2014-OS/CD, mediante la cual se aprobó el Procedimiento de Inscripción en el Registro Provisional de Empresas Inspectoras que realizarán las pruebas de Inspección de Hermeticidad del Sistema de Tanques Enterrados (STE), cuyo artículo 4° establece que mediante Resolución de Gerencia General de Osinergmin se conformará un Comité Evaluador encargado de evaluar las solicitudes de inscripción en el citado registro, el cual estará integrado cuando menos por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 81, de fecha 10 de junio de 2014 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Evaluador de las solicitudes de inscripción en el Registro Provisional de Empresas Inspectoras que realizan las Pruebas de Inspección de Hermeticidad del Sistema de Tanques Enterrados (STE);

Que, mediante Resoluciones de Consejo Directivo N° 265-2014-OS/CD y N° 266-2014-OS/CD, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 09 de enero de 2015, se otorga competencia a las Oficinas Regionales en materias relacionadas a las actividades de las unidades menores de hidrocarburos;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 21-2015-OS/GG

Que, en tal sentido, se considera conveniente modificar la conformación del Comité Permanente encargado de evaluar las solicitudes de inscripción en el Registro de Empresas Cubicadoras, del Comité Permanente encargado de evaluar las solicitudes de inscripción en el Registro de Personas que elaboran Índice de Riesgos del Sistema de Tanques Enterrados (STE), y del Comité Evaluador de las solicitudes de inscripción en el Registro Provisional de Empresas Inspectoras que realizan las Pruebas de Inspección de Hermeticidad del Sistema de Tanques Enterrados (STE), a fin que los referidos Comités sean integrados por profesionales de las Oficinas Regionales;

De conformidad con la Resolución de Consejo Directivo N° 068-2012-OS/CD, la Resolución de Consejo Directivo N° 222-2012-OS/CD y la Resolución de Consejo Directivo N° 092-2014-OS/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como integrantes del Comité Permanente encargado de evaluar las solicitudes de inscripción en el Registro de Empresas Cubicadoras a los siguientes profesionales:

Titulares:	Suplentes:
Ing. Jaime Víctor Bravo Sánchez Ing. Jorge Luis Ojeda Lay Abg. Sonia Miguelina Zeta Rivas	Ing. Gabriel Salcedo Escobedo Ing. Edward Barra Zapata Abg. Dora Lucen Rebaza

Artículo 2.- Designar como integrantes del Comité Permanente encargado de evaluar las solicitudes de inscripción en el Registro de Personas que elaborarán el Informe de Índice de Riesgos del Sistema de Tanques Enterrados (STE), a los siguientes profesionales:

Titulares:	Suplentes:
Ing. Heraclio Prada Martínez Ing. Luis González Dolorier Abg. Jim Rooney Gastelo Flores	Ing. Luis Chávez Yamunaqué Ing. Jorge Lupérdiga Miranda Abg. Daniel Carpio Escalante

Artículo 3.- Designar como integrantes del Comité Evaluador de las solicitudes de inscripción en el Registro Provisional de Empresas Inspectoras que realizarán las Pruebas de Inspección de Hermeticidad del Sistema de Tanques Enterrados (STE), a los siguientes profesionales:

Titulares:	Suplentes:
Ing. Gustavo Emilio Castillo Ojeda Ing. Carlos Seminario Suarez Abg. Karla Ramos Urteaga	Ing. Juan Alberto De Tomás Sánchez Ing. Ricardo Domínguez Morales Abg. Liz Cotrina Reátegui

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 21-2015-OS/GG**

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 241, de fecha 12 de junio de 2012, la Resolución de Gerencia General N° 187, de fecha 01 de agosto de 2013, así como la Resolución de Gerencia General N° 81, de fecha 10 de junio de 2014.

Regístrese y comuníquese.

«image:osifirma»

Julio Salvador Jácome
Gerente General